

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Don Luciano Corujo Obaya, Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 11.207 se ha dictado por la excelentísima Sala la siguiente providencia:

En Madrid, a 31 de octubre de 1969.

Dada cuenta: la anterior carta orden remitida al Juzgado de Primera Instancia de Lugo, únase al rollo de su referencia; no habiendo sido hallada la recurrente doña Encarnación Gómez Escribano en el domicilio que como suyo consta en autos, calle de San Marcos, número 1, de la ciudad de Lugo, y siendo desconocido su actual paradero, notifíquese por medio de edictos, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado», que a consecuencia del fallecimiento del Procurador que venía ostentando su representación en el recurso número 11.207, interpuesto contra resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1962 sobre deslinde del monte número 170 del catálogo de los de utilidad pública, denominado «Burbullón y Cerro de Juan Sáez», de la provincia de Cuenca, en el plazo improrrogable de treinta días comparezca en autos debidamente representada, con apercibimiento, si no lo efectúa, de tenerla por desistida y apartada del recurso interpuesto.—Rubricado, el Secretario de Sala.—Firmado, Luciano Corujo.—Rubricado.

Y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto, libro la presente en Madrid a 31 de octubre de 1969.—1.439-E.

*

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.104.—Don Jaime Comas Carreras contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1967 sobre desestimación a la petición del recurrente de sustituir como Agente de la O. I. a don Ramón Volart Pons.

Pleito número 15.671.—«Industrias Metalicas de Navarra, S. A.», y cinco más contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de octubre de 1969, sobre aprobación del Plan Parcial de Longabida (Pamplona).

Pleito número 13.582.—Compañía Mercantil «Lacer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1968 sobre concesión de la marca número 494.792, consistente en la denominación «Lsgripol».

Pleito número 15.829.—Don José Quiroga Cabrera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de octubre de 1969 sobre denegación de la autorización necesaria para regentar un bar.

Pleito número 15.820.—Doña Mercedes Esteve Biosca contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de octubre de 1969 sobre multa de 30.000 pesetas y reintegro de cantidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.440-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.898.—«Compañía Minero Cantabro Bilbaina» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de diciembre de 1968 sobre acta de liquidación número 493/68.

Pleito número 13.278.—Don Andrés Señaris Costa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa.

Pleito número 15.179.—«Pantre, S. A.», contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio y 19 de septiembre de 1969 sobre modificación del artículo 24 de la Reglamentación Nacional del Trabajo de Panadería.

Pleito número 14.160.—Don Van den Bergh en Jurgens N. V. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1968 sobre concesión de marca 449.932, denominada «De Ricals».

Pleito número 12.882.—Sociedad de Regantes del Pozo «La Vallivana» del Devadillo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1969 sobre liquidación de cuotas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.443-E.

*

Pleito número 15.386.—Don Inocencio Fernandez Alonso y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de septiembre de 1969 sobre expediente de crisis.

Pleito número 4.877.—Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valencia contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de julio de 1969 sobre imposición de multa de 10.000 y 5.000 pesetas por infracción en el régimen de viviendas.

Pleito número 14.041.—Don Domingo Montero Pradena contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de junio de 1969 sobre obligación de realizar obras de acometida.

Pleito número 15.696.—Don José Luis Cobian Otero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de octubre de 1969 sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.113.—Doña María Josefa Lucas Pinilla contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de septiembre de 1969 sobre sanción de inhabilitación de un mes para despachar recetas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.444-E.

Pleito número 15.764.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1968 sobre denegación de la marca número 513.075, denominada «Paratensiol».

Pleito número 14.152.—«Industrias Victor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1969 sobre caducidad de modelo de utilidad número 45.577.

Pleito número 15.972.—«Compagnie Gervais-Danone, Societe Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 302.565, denominada «Gallia».

Pleito número 13.023.—«Apa, Agencia Publicidad Artística Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1968 sobre anulación solicitud rótulo establecimiento número 72.883.

Pleito número 15.490.—«Société des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de julio de 1968 sobre denegación de marca número 485.495, denominada «Nestlé».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.468-E.

*

Pleito número 15.325.—El Ayuntamiento de Lladore, Lérida, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial de Seguridad Social.

Pleito número 15.657.—Don Manuel Cabrera Bazán y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de octubre de 1969 sobre antigüedad a consignar en el escalafón de la Empresa «Servicio Municipal de Aguas de Sevilla».

Pleito número 15.582.—«Davur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca número 509.477, denominada «Biotripsine».

Pleito número 16.007.—«Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de noviembre de 1969 sobre valoración de puestos de trabajo.

Pleito número 14.952.—Don Florencio Martinez Cava Durán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.469-E.

*

Pleito número 15.080.—Don José Silva de los Ríos contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de marzo de 1969 sobre rescisión del consorcio establecido con el Patrimonio Forestal del Estado.

Pleito número 15.730.—«Litos, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de octubre de 1969 sobre multa y ejecución de obras.

Pleito número 17.538.—Don Gerardo Fortes Palmeiro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de mayo de 1965 sobre «no consta».

Pleito número 16.195.—El Ayuntamiento de la villa de Benasque contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1969 sobre concesión de aguas minero-medicinales «Baños de Benasque», número 1.955, provincia de Huesca.

Pleito número 15.794.—«Combustibles de Fabero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1969 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.470-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.725.—Don Juan Ponte Veira y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969 sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la «Empresa Nacional Santa Bárbara».

Pleito número 15.709.—Don Gonzalo Queipo de Llano y su esposa contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de julio de 1969 sobre obligación de cerrarse las fincas para evitar que la caza mayor de ellas causen daños a los cultivos de otros predios.

Pleito número 15.231.—«Alberto Bassat, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de agosto de 1968 sobre denegación del registro de Modelo de Utilidad número 131.855.

Pleito número 14.138.—«Industrias Comromina, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 484.810.

Pleito número 14.331.—«Industrias Españolas, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 501.114.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.442-E.

Pleito número 14.804.—Don Mateo Béjar Medina y otros contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio y 28 de julio de 1969 sobre clasificación profesional.

Pleito número 16.042.—Don Teófilo Rodríguez Mercante contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de diciembre de 1968 sobre aprobación del Plan de Ordenación Urbana del término municipal de Alcobendas.

Pleito número 16.082.—Don Mario González Zaero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de julio de 1968 sobre reversión de finca.

Pleito número 15.815.—Don Antonio Navarro Ferrero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de octubre de 1969 sobre sanción de 3.500 pesetas y la prohibición del ejercicio de la actividad que el recurrente venía desarrollando.

Pleito número 15.774.—«Compañía Internacional de Farmacia Laboratorios Landerlán, S. A.» contra acuerdo expe-

pedido por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca número 508.392.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1970.—El Secretario Decano.—1.441-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia del recurso de alzada denegado contra Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de fecha 27 de febrero de 1968, que separó del servicio a los hoy recurrentes. Director el primero y Celadores los demás, del Centro de Reeducación «San Gabriel», Institución del Tribunal de Menores en Tenerife, pleito al que ha correspondido el número 11.790 y el 196 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1970.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—1.437

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Cabré Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de enero de 1970 que desestimó expresamente recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, relativo a la clasificación profesional del recurrente como funcionario de plantilla del Patrimonio Forestal del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 15.213 y el 342 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1970.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.435-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Bayón Pérez se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Información y Turismo de 5 de agosto de 1968 desestimatoria de alzada contra otra de la Administración Turística Española de 8 de febrero de 1968 por la que se nombran funcionarios del Departamento de Rutas Nacionales a los aspirantes que superaron las pruebas y cumplieron los requisitos exigidos por la Resolución de 14 de abril de 1967 que anunció concurso-oposición libre, así como contra esta Resolución de convocatoria y la actuación administrativa derivada de ella, pleito al que ha correspondido el número general 10.593 y el 171 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1970.

Madrid, 4 de marzo de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.436

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 15 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Luis Maciá Rives contra don Antonio Fuentes Carcelén:

Finca: Grupo de viviendas y locales comerciales, en construcción, sito entre las calles Plus Ultra, Montero Ríos, Marta Barrie y plaza del Sol, de esta capital, punto Pl'a del Bon Repos. Ocupa toda la finca la superficie de 2.571 metros cuadrados. Constará de catorce locales comerciales y noventa y nueve viviendas. Linderos de la finca general, frente, calle de Montero Ríos; derecha, doña Otilia Valero Dubon; izquierda, plaza del Sol, a la que forma chaflán semicircular entrante, y calle de Marta Barrie, y fondo, calle Plus Ultra. Inscrita la hipoteca al tomo 1.679 del archivo, libro 200, sección primera Alicante, folio 236, finca 12.273, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el pactado de 5.672.000 pesetas

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1970.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—1.857-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha tres de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por doña Mercedes D'Ocón Plaja contra «Ebromar, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, por lotes y término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Lote número uno. Entidad número uno. Vivienda puerta primera de la planta baja, situada en la primera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 66,41 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal piso bajo segunda y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, bajo segunda y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba piso primero, primera, y abajo, el solar del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 108, finca número 30.987, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 208.720,73.

Lote número dos.—Vivienda puerta segunda de la planta baja, situada en la primera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, bajo primera; derecha, el bajo tercera; fondo, el bajo primera y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero segunda, y abajo, el solar del edificio. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 110, finca número 30.988, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229.008,74 pesetas.

Lote número tres. Entidad número tres. Vivienda puerta tercera de la planta baja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,19 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal y pisos bajos, cuarta; izquierda, entrando, el bajo segunda; derecha, el bajo cuarta, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, primero tercera, y abajo, el solar del edificio. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 112, finca número 30.989, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 202.572,83 pesetas.

Lote número cuatro. Entidad número cuatro.—Vivienda puerta cuarta de la planta baja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, pisos bajos, tercera; derecha, bajos quinta; fondo, el bajo tercera, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero cuarta, y abajo, el solar del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 114, finca número 30.990, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229.008,74 pesetas.

Lote número cinco. Entidad número cinco.—Vivienda puerta quinta de la planta baja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,92 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal y proyección vertical de la fachada

anterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso bajo cuarta; derecha, en una línea quebrada, formada por tres rectas, la fachada lateral del edificio; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso primero quinta, y abajo, el solar del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 116, finca número 30.991, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de pesetas 203.495,01.

Lote número seis. Entidad número seis. Vivienda puerta primera del piso primero, situada en la segunda planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 66,41 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal, piso primero segunda, y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, piso primero segunda, y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático, primera, y abajo, el bajo, primera. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 118, finca número 30.992, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de pesetas 208.720,73.

Lote número siete. Entidad número siete.—Vivienda puerta segunda del piso primero, situado en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso primero primera; derecha, el piso primero tercera; fondo, el primero primera, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático, segunda, y abajo, el bajo segunda. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 120, finca número 30.993, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en 229.008,74 pesetas.

Lote número ocho. Entidad número ocho.—Vivienda tercera del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,19 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal y piso primero cuarta; izquierda, entrando, el piso primero segunda; derecha, el primero cuarta; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático, tercera, y abajo, el bajo tercera. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 122, finca número 30.994, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 202.572,83 pesetas.

Lote número nueve. Entidad número nueve.—Vivienda puerta cuarta del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso primero tercera; derecha, el primero quinta; fondo, el primero tercera, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, ático cuarta, y abajo, el bajo, cuarta. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 124, finca número 30.995, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229.008,74 pesetas.

Lote número diez. Entidad número diez. Vivienda puerta quinta del piso primero, situado en la planta segunda. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,92 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal

y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso primero cuarta; derecha, en una línea quebrada, formada por tres rectas, la fachada lateral del edificio; arriba, piso ático quinta, y abajo, el bajo quinta. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 126, finca número 30.996, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 203.495,01 pesetas.

Lote número once. Entidad número once.—Vivienda puerta primera del piso ático, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 58,59 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal, piso ático segunda, y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, piso ático segunda y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso primero primera. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 128, finca número 30.997, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la descrita finca en la cantidad de 183.514,37 pesetas.

Lote número doce. Entidad número doce.—Vivienda puerta segunda del piso ático, situado en la tercera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 65,22 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso ático primera; derecha, el ático tercera; fondo, el ático primera, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso primero segunda. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 130, finca número 30.998, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de pesetas 205.032,99.

Lote número trece. Entidad número trece.—Vivienda puerta tercera del piso ático, situado en la tercera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 58,59 metros cuadrados. Linda: frente, patio distribuidor longitudinal y piso ático, cuarta; izquierda, entrando, el ático segunda; derecha, el ático cuarta; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso primero primera. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 132, finca número 30.999, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 183.514,37 pesetas.

Lote número catorce. Entidad número catorce.—Vivienda puerta cuarta del piso ático, situado en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 65,22 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso ático primera; derecha, el ático quinta; fondo, el ático tercera, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso primero cuarta. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 134, finca número 31.000, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de 205.032,99 pesetas.

Lote número quince. Entidad número quince.—Vivienda puerta quinta del piso ático, situada en la tercera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, un dormitorio, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 48,21 metros cuadrados. Lin-

da: frente, paso distribuidor longitudinal y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso ático cuarta; derecha, en una línea quebrada, formada por tres rectas la fachada lateral del edificio; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso primero, quinta. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 136, finca número 31.001, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de 151.237,95 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, José María López-Mora.—1.796-C.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que se ha denunciado en este Juzgado el extravío de los siguientes títulos: 40 obligaciones «Compañía Telefónica Nacional de España» 5 por 100, de 20.000 pesetas nominales entre todas ellas, números, emisión 1945, 148012/15, 532318/333, 51311/20, 191372/81, propiedad de don Juan Riera Cesari, vecino de Las Franquesas del Valls, con domicilio en Casa Penyas; habiéndose señalado el término de quince días para que dentro del mismo pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Granollers el tenedor de los referidos títulos.

Dado en Granollers a dos de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario.—1.951-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en la ejecutoria del sumario 37 de 1962, seguido contra Carlos Paños Guzmán, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote.—Un abrigo de señora, al parecer de leopardo.

Segundo lote.—Alhajas: Una sortija con un brillante, un reloj «Jaeger» con brillantes, una pulsera flor con brillantes,

Tercer lote.—Un automóvil Seat 1400-C, matrícula M-289-603.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 15 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para el primer lote, cincuenta mil pesetas. Para el segundo lote, quinientas cincuenta mil pesetas; y para el tercer lote, siete mil pesetas; sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera: El abrigo y alhajas se encuentran depositados en este Juzgado, y el automóvil en el Parque Municipal de Barcelona.

Cuarta: El remate del vehículo automóvil no eximirá del cumplimiento de todos los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.471-E.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Irene Raimunda González Fernández y su esposo, don Gonzalo Franco y Franco, contra don Ramón Camino Martín y su esposa, doña Veridiana Sánchez González, hoy don Antonio Puche Zaira y su esposa, doña Sagrario Camino Sánchez, nuevos dueños de la finca, sobre reclamación de 600.000 pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta y pública y primera subasta en quiebra y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid.—Casa en Villaverde, barrio de Los Rosales, de tres plantas, destinada a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Linda: por el frente, o Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Martínez Flores del Campo; por la derecha, o Poniente, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Pérez Galdós; por la izquierda, o Este, en igual línea de doce metros cuarenta centímetros, con finca de Pedro Hoscár, y por el Sur, o testero, en línea de veintiséis metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies doce décimos, también cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo,

a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientas cuatro mil pesetas, fijado como tipo en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—680-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 205 de 1967, a instancia de don Ernesto Castillo Huelves, vecino de Madrid, Fernández de la Hoz, número cuarenta y siete, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Carlos Borromeo Cid, vecino de Baeza, hoy contra sus herederos por fallecimiento del mismo, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días de los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran en «Panel», calle de Claudio Coello, número 101:

1. Un cuadro pintado al óleo, de 1,27 por 1,90, que se atribuye al pintor español Juan de Valdés Leal (1622), y que representa al Cardenal niño de Sevilla. Valorado en siete mil (7.000) pesetas.
2. Un cuadro pintado al óleo, de 2,02 por 0,90, atribuido a Valdés Leal (?), que representa al «Cristo Yacente». Valorado en cuarenta mil (40.000) pesetas.
3. Un cuadro pintado al óleo, de 1,58 por 1,07, atribuido a Valdés Leal (?), que representa al «Entierro de San Jerónimo». Valorado en treinta y cinco (35.000) pesetas.

Total: 82.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación anteriormente indicado. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base a esta subasta, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—679-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste y bajo el número 89 de 1970 se tramita expediente de «Inmobiliaria del Noroeste, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, sobre que se declare justificado y existente el exceso de superficie de ochenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a ocho mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados, de la siguiente finca:

«Tierra en el término municipal de Madrid, antes Vicálvaro, parte a la izquierda del camino de Pozuelo y parte al sitio de «Valdelacierva», de la cabida superficial de dos hectáreas treinta y dos áreas y ochenta y dos centiáreas, equivalentes a veintitrés mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados (23.282 metros cuadrados), según resulta de la medición efectuada por el Aparejador colegiado oficial del Centro de España don José Foresté y Olivar. Linda al Norte, con el Camino Viejo de Madrid a Coslada; Sur, con la carretera de Madrid a Vicálvaro y señores herederos de don Manuel Verdes Montenegro; Este, también con los señores herederos de don Manuel Verdes Montenegro, y Oeste, con finca de doña Asunción y don Mariano Sanz, hoy de «Gasolinera Industrial, S. A.», y don Ventura Sanz Megías.

Está inscrita a favor de la actora en el Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 1.329, libro 764, folio 127, finca número 58.289, por la inscripción primera.»

La finca descrita aparece registrada con una superficie de una hectárea cuarenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, por lo que se hallan sin inscribir ochenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas, equivalentes a 8.634 metros cuadrados.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean perjudicadas con la declaración de exceso de superficie que se solicita en el presente expediente para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—651-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Robustiano Rodríguez Nieto, contra doña María del Pilar Ramírez del Oso, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Solar en término de Collado Villalba al sitio de Venta Vieja de Martín o de Arriba, que ocupa una extensión superficial de 12.091 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con Cañada Real; Sur, finca de Antonio Martín, segregada de la matriz, y Este, Arroyo de la Poveda.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de quinientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—666-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1-Decano de esta capital.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1969, seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», contra «Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1-Decano de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Manuel de Lucas, y de otra, como demandada, «Fábricas Cerámicas Malagueñas, Sociedad Anónima», sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada «Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.», hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», de la cantidad de quinientas setenta mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados López (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia a la Sociedad ejecutada, «Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A.», se expide el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—678-3.

MANACOR

En este Juzgado de Primera Instancia de Manacor y su partido, en expediente registrado con el número 30 de 1970, por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en representación de don Bartolomé Gomila Pujol, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Antonio Marqués, número 6, se solicitó que judicialmente se convocara Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Serva, S. A.», y por auto de esta fecha, accediendo a tal solicitud, para que ten-

ga lugar dicha Junta, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once, en el domicilio social de la referida Entidad, sito en el «Hotel Gran Sol», lugar de Cala Bona, término municipal de Son Servera (Mallorca), la cual será presidida por el accionista solicitante de la misma don Bartolomé Gomila Pujol, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación de la Empresa.
- 2.º Modificación de los artículos 2, 7 y 32 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.
- 5.º Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas

Manacor a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial accidental.—2.036-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado, representado por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, al número 204 de 1969, en cuyo expediente se dictó auto con fecha veintidós de enero último, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba el convenio celebrado en la Junta general de acreedores del comerciante don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado, declarado en estado legal de suspensión de pagos, consistente en:

1.º Don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado y su esposa, doña Adela Bañón García-Esteller pondrán a disposición de la Comisión de acreedores todos los bienes aportados al expediente de suspensión de pagos del señor Delgado Muñoz-Delgado para pago de sus créditos.

2.º Para la enajenación y libre disposición de dichos bienes, puestos a disposición de los acreedores, se constituye una Comisión Liquidadora, que estará compuesta por los siguientes miembros: Un representante de «Aquilino Lantero, Sociedad Anónima»; un representante de «Segado y Compañía, S. L.»; un representante de viuda de Rodríguez Errando, un representante del Banco Español de Crédito y un representante de don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado.

Si alguno de los citados no aceptase o cesase será sustituido automáticamente por otro acreedor, elegido por la Comisión de la Junta Liquidadora por mayoría de votos. Tal Comisión Liquidadora podrá nombrar un Secretario independientemente de los miembros designados sin voto para funciones auxiliares, levantamiento de actas y expedición de comunicaciones, que necesariamente irán firmadas por un miembro de la Comisión. La Comisión Liquidadora estará asesorada por el Letrado del suspenso y por otro Letrado de los acreedores, todos ellos sin voto, cuando dicho asesoramiento lo estime necesario la Comisión.

Las decisiones de la Comisión Liquidadora se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros, sin tener en cuenta la cuantía de los créditos que representen. Serán válidos los acuerdos de la Comisión siempre que se adopten con la concurrencia de tres de sus miembros, cualesquiera que sean, previa citación de todos los miembros de la Comisión al efecto, realizada por el Presidente de la Co-

misión, que se elegirá entre sus miembros por mayoría de votos.

3.º La Comisión podrá disponer de los bienes puestos a disposición de los acreedores, bien en su totalidad o de ellos individualmente, bien en el todo o en las partes de los mismos, enseres, existencias, etcétera.

4.º Se señala un plazo de dos años para enajenación de los bienes puestos a disposición de los acreedores, prorrogables por un año más, si así lo acuerda la Comisión.

5.º Por don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado y por su esposa, doña Adela Bañón García-Esteller, se conferirá, inmediatamente después de dictado por el señor Magistrado-Juez el auto de aprobación del convenio, un mandato con carácter irrevocable a los miembros de la Comisión, formada por los acreedores y don Alejandro Delgado, para proceder, en beneficio de los expresados, a la venta de los bienes y al pago con sus productos de sus respectivos créditos, así como a abonar a doña Adela Bañón García-Esteller la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas por el líquido patrimonial existente a su favor, según balance-inventario, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes del señor Delgado y señora Bañón, y que, por tanto, comprenderá el poder transigir, percibir frutos, reclamar frutos y ejercitar acciones, enajenar y disponer en cualquier forma de los bienes que comprende el patrimonio expresado, siendo la firma de tres miembros de la Comisión suficiente para dar validez a los actos de disposición anteriormente expresados.

El señor Delgado Muñoz-Delgado y su esposa, doña Adela Bañón García-Esteller, se obligan inexcusablemente a otorgar poder en las condiciones expresadas a favor de cualquier otro miembro designado para formar parte de la Comisión, en sustitución de los que lo sean al otorgamiento del poder ya expresado.

6.º El producto que se obtenga de las enajenaciones realizadas por la Comisión, con deducción de los gastos de toda clase que correspondan al transmitente, será repartido o los acreedores y a doña Adela Bañón García-Esteller en proporción a los créditos de cada uno de ellos y al que dicha señora tiene.

No obstante, el Banco Español de Crédito y el Banco Hispano Americano cobrarán integralmente sus créditos, siempre que el producto de la venta de todos los bienes aportados a la suspensión superen el importe de dichos créditos, para lo cual la Comisión Liquidadora garantiza el cumplimiento de este pacto y adoptará las medidas oportunas para ello, aunque se sobrentiende que no tendrán preferencia en el cobro, en cuanto al tiempo, dichas entidades bancarias sobre los demás acreedores, aunque se reitera que la Comisión Liquidadora se obliga a que cobre el total de dichos créditos.

7.º Una vez liquidados los bienes, cesará el mandato conferido a la Comisión Liquidadora y quedará ésta disuelta.

8.º En concepto de deudas de don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado se comprenderán todas las que aparecen en el balance-inventario formulado por los señores Interventores.

9.º Los acreedores se considerarán totalmente pagados, cualquiera que sea la cantidad que en su día perciban con cargo a sus créditos, así como doña Adela Bañón García-Esteller, excepción hecha de lo dispuesto en la cláusula sexta en relación con los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

10. Don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado y su esposa, doña Adela Bañón García-Esteller, se obligan desde ahora a desalojar la casa-chalet que ocupan en el momento que se produzca la venta de la misma.

11. Los gastos de toda índole que originen el funcionamiento de la Comisión

Liquidadora y referidos a Peritos, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Letrados y otros asesoramientos serán hechos efectivos por la Comisión Liquidadora con cargo a los fondos de que ésta disponga.

12. Los Interventores judiciales de la Comisión cesarán en sus funciones, tan pronto quede aprobado el Convenio, dentro de los ocho días y una vez entre en posesión la Comisión Liquidadora.

13. Don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado y doña Adela Bañón García-Esteller muestran su conformidad a cuantas peticiones haga la Comisión Liquidadora a la autoridad judicial para que por ésta se dicten los mandamientos oportunos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, incluso solicitándose la anotación preventiva de no enajenar los titulares de los bienes inscritos, si no es por acuerdo de la Comisión Liquidadora que se nombra en este convenio.

Que como consecuencia de la aprobación del convenio, debía mandar y manda a los interesados a estar y pasar por él, y acuerda que para que esta resolución pueda tener la debida publicidad, en cumplimiento de lo que determina la Ley de 26 de julio de 1922, en su artículo 17, se publiquen los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el diario «La Verdad», de esta capital, expidiéndose al efecto los correspondientes despachos.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad; doy fe.—J. Belmonte.—Ante mí, Juan Martín. (Rubricados.)»

Y conforme a lo acordado se expide el presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a siete de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—1.873-C.

ORENSE

El Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivier, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad número dos.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento promovido por el Procurador don Julio Vázquez Raimúndez, en nombre y representación de don Isaac Martínez Cuervo, mayor de edad, industrial, vecino de Benavente, con domicilio en avenida General Primo de Rivera, número 100, y por auto dictado en el día de hoy se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al industrial de esta plaza don Celestino Mosquera Conde, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en calle Galicia, número 15, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 384 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones, retroacción que se ha fijado en la fecha de 1 de enero de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Servando Pérez Fernández, mayor de edad, funcionario del Instituto Nacional de Previsión y vecino de Orense, con domicilio en calle número 33, 4.º, cuarto, edificio «Digna», y después a los Síndicos que en su día se nombren; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don José González-Viso Fernández, ma-

yor de edad, casado. Profesor Mercantil, de esta vecindad, con domicilio en calle número 28, sin número, bajo apeyamiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Orense a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Gómez Olivier.—El Secretario.—1.871-C

SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Nadal Cubells y doña Generosa Mercader Salarich contra «Inmobiliaria del Vallés, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo del setenta y cinco por ciento de su valoración, es decir por la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana, integrada por una casa chalet en tres plantas en dos cuerpos de edificio cubierta de pizarra y rodeada de terreno, patio o jardín. La edificación de esta finca consta de semisótanos, en una superficie de doscientos cinco metros cuadrados: planta baja, en una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, y desván, en una superficie de ciento veinticinco metros cuarenta decímetros; y el terreno o solar mide la total superficie de cuatro mil doscientos sesenta metros noventa y cinco decímetros, equivalentes a ciento veintitrés mil trescientos sesenta y tres palmos quince décimos. Está situada en el término municipal de Alp, lugar conocido por «La Molina» (Urbanización del Moreu), correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Puigcerdá, provincia de Gerona. Linda por su frente, Suroeste, con la carretera general que dirige a la estación y al chalet «Solana» y Ciervo Blanco; derecha, entrando, con el atajo que dirige a la estación; izquierda, con finca de que procede el terreno de esta, propio de don Antonio Rosal, y por detrás, con camino y pista de estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 332 del archivo, libro 14 de Alp, folio 97 vuelto, finca número 1.111, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.937-C.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en los autos que se expresarán se ha expedido la siguiente cédula de emplazamiento.—En los autos de juicio de menor cuantía que bajo número 25/70 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Ascensión Monterde Martín, representada por el Procurador don Santos Alcalá García, contra Herederos de don Eugene Alfred Clement Póhu (cuyo domicilio se ignora) y la Compañía de seguros «Unión Previsora, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de hoy la providencia conteniendo los siguientes particulares:

«Providencia Magistrado, Juez señor Hinojosa Arnau.—En Teruel a seis de marzo de mil novecientos setenta.—Dada cuenta: se tiene por admitida la anterior demanda con los documentos que le acompañan y sus copias, presentada por el Procurador don Santos Alcalá García, a quien se le tiene por parte en nombre y representación de doña Ascensión Monterde Martín, en virtud de la copia del poder que debidamente bastantado aporta, y con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias. Tramítense la demanda por las normas del juicio de menor cuantía, y, en su consecuencia, emplácese a los demandados, Herederos de don Eugene Alfred Clement Póhu, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en el juicio, por medio de edictos, fijándose la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia, y emplácese al demandado, Compañía de seguros «Unión Previsora, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, para que en el término de nueve días y tres más que se le conceden por razón de la distancia, comparezcan en forma en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

En su virtud se emplaza a los demandados, Herederos de don Eugene Alfred Clement Póhu, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en el juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.—Teruel a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, Arturo Vela Pastor. Rubricado.»

Lo que hago saber para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, por medio del presente, dado en Teruel a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial.—1927-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del Banco Popular Español, contra don Antonio Mezquita García-Rabadán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Mitad indivisa de un edificio situado en el Grao de Gandia, calle de Hermanos Benlliure, con esquina también a la plaza de Oriente. Mide 125 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, y consta de planta baja y cinco pisos. Linda: derecha, entrando, calle de los Hermanos Benlliure, donde tiene la fachada principal, con otra casa de Gabriel Balbas-

tre; izquierda, plaza de Oriente, y espaldas, con otra de Antonio Rodríguez Pastor y Ana Rodríguez Serrano. Justipreciada dicha mitad en 1.050.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, además, que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—611-D.

*

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que por proveído del día de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 209 de 1969, se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación de don Federico Gómez Moragues, contra don Tomás Alonso Vaqueiro y doña Julia Hernández Criado, sobre reclamación de 1.165.586 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once.

Finca que se subasta

Coto redondo denominado «Colonia de San Francisco», radicante en los términos municipales de Béjar y de Calzada de Béjar, destinado a prado, mata y erial, con varias edificaciones, al sitio denominado Patas Tuertas, río Cuerpo de Hombre, Laderas, Viña del Moro, Valdeguindo, Llano Mora, Solana y arroyo Madroñal; ocupa toda la finca una superficie de noventa y seis hectáreas cinco áreas, de cuya superficie sesenta y tres hectáreas cincuenta áreas radican en el término de Béjar y treinta y dos hectáreas cincuenta y cinco áreas radican en el término de Calzada de Béjar. Contiene referido predio dentro de sus límites y formando parte integrante del mismo un establecimiento industrial, que estuvo destinado a fenería, con su correspondiente turbina para fuerza motriz, si bien se encuentra hoy aquí en su interior bastante deteriorado por no utilizarse para el trabajo en operaciones propias de aquélla; una casa habitable de solar y principal; una cuadra enfrente de la misma para ganado; una casilla destinada a ventorro; un caserón para ganados; un puente sobre el río

Cuerpo de Hombre que sirve de comunicación o acceso a la finca; un terreno grande, una ermita para el culto; cuatro casillas para operaciones, y otra casilla para a ventorro Linda todo el predio, formando coto redondo por Saliente, con herederos de Mariano Zúñiga, José Díaz, Román Gómez, Isabel Rodríguez, Atilano Sánchez, Cayetano Hernández, Julián García, Manuel Castellano, Juan Domínguez, Evaristo Gallego, Félix Herrero, Gregorio Sánchez, Miguel Asejo José Yuste, Martín González, sitio de la Dehesa y camino público; Mediodía, Vicente Sánchez Martín, Emeterio Castellano, José Nella, Maximiliano Mateo, Tomás Granado, Antonio Polo, Victoriano y Fructuosa Sánchez, Faustino Mata, camino de Castaño, arroyo, molino de Juan García y Francisco García, Sinfoniano Domínguez y cordel de la Plata; Poniente, con término de Valbuena, Claudio Díaz, Felipe Díaz y Solano de la Calzada, y Norte, con camino, José Díaz, Víctor García, viuda de Ramón Domínguez, Zacarías Díaz, arroyo de la Calzada y la finca de Mariano Zúñiga, llamada Picazo y Navarredonda.

Se halla inscrita dicha finca en el tomo 614 del archivo, libro 94 de Béjar, folio 245, finca 568, y en el tomo 63 del archivo libro 15 de Calzada de Béjar, folio 63, finca 271.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que a todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—677-3

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARMENDIA ZUBIARRAIN, Manuel María; hijo de Ignacio y de Vicenta, de veinticuatro años, natural de Legorreta (Guipúzcoa), soltero, domiciliado últimamente en Mondragón (Guipúzcoa), calle Resusta, 17;

ITURBE ABASOLO, Domingo; hijo de Pedro y de Pilar, natural y domiciliado últimamente en Mondragón, caserio Echazuri, soltero, de veinticinco años;

ARANA MENDICUTE, Esteban; hijo de Esteban y de María, natural y domiciliado últimamente en Mondragón, avenida de Garibal, 8, soltero, de veinticinco años;

IGLESIAS ABOITI, María Rosario, hija de Carmelo y de Delfina, natural de Elgoibar, soltera, de veintidós años, domiciliada últimamente en Mondragón, Jaureguibarria, 7;

ANSUATEGUI ECHEVARRIA; hijo de José María y de Julia, natural y domiciliado últimamente en Mondragón, Resusta, 15, soltero, de veinticuatro años;

BERGARECHE UNAMUNO, Agustín; hijo de Damián y de Dominica, natural y domiciliado últimamente en Mondragón, Aragón, 6, soltero, de veintiséis años;

ANDUAGA IGARTUA, Juana; hija de Pedro y de María, natural y domiciliada últimamente en Oñate (Guipúzcoa), casada, de veinticuatro años;

LIZARRALDE CENDOYA, Begonia; hija de Pablo y de Vicenta, natural y domiciliada últimamente en Arechavaleta (Guipúzcoa), barrio Loramendi, 5, soltera, de veintitrés años;

AUZMENDI AYERBE, José Ramón; hijo de Ceferino y de María, natural de San Sebastián, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Mondragón, avenida de Guipúzcoa, 44;

ZABARTE ARREGUI, Jesús María; hijo de Tomás y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Mondragón, Oñate, 4, soltero, de veintitrés años;

LLANOS ECHAGUIBEL, Guillermina; hija de Luciano y de Cándida, natural de Sestao (Vizcaya), de treinta y dos años, soltera, domiciliada últimamente en Mondragón, Generalísimo Franco, 40, y

MONDRAGON ELORZA, José Luis; hijo de Esteban y de Timotea, natural y domiciliado últimamente en Mondragón, Extremadura, 5, de veintidós años, soltero.

Todos ellos comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Orden Público de Madrid, para constituirse en prisión decretada en sumario número 152 de 1970 sobre asociación ilícita.—(325).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Melilla por la que se anuncia subasta de un solar sito en esta ciudad.

Se saca a subasta pública para el día 21 de abril de 1970 ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Melilla, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un solar de 37,64 metros cuadrados, sito en la calle Falangista Francisco Sopenén, número 90, de esta ciudad.

Tasación y tipo de subasta: 3.506 pesetas.

Melilla, 3 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda accidental, Juan Muñoz.—1.423-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de seis mil doscientos uniformes de verano para el personal de Carteros Urbanos del Servicio de Correos.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de seis mil doscientos uniformes de verano, con destino al personal de Carteros Urbanos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de catorce millones doscientas sesenta mil pesetas (pesetas 14.260.000), como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1970.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Pala-

cio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día 15 de abril del año actual, en que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Para tomar parte en el concurso es imprescindible la presentación de un modelo de uniforme totalmente terminado y muestras de los tejidos a emplear en la confección.

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día 16 del citado mes de abril.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, León Herrera.—1.436-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias por la que se anuncia subasta de obras dependientes de esta Comisión Provincial.

Autorizada reglamentariamente y de conformidad con los acuerdos pertinentes de esta Comisión, se anuncia a la contratación mediante subasta de las obras que a continuación se relacionan.

De conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento General de Contratación de 20 de diciembre de 1967, se redacta el presente anuncio, haciendo constar:

1.º Que el objeto de la licitación es la construcción de las obras que se citan.

2.º Que el proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos están expuestos en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial).

3.º La clasificación de los contratistas será la fijada en la Orden de 28 de marzo de 1968.

4.º Que se admitirán las plicas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil.

5.º Que las plicas se presentarán en la Secretaría antes indicada.

6.º Que la apertura de plicas se verificará transcurridos los veinte días de presentación en la misma Secretaría al siguiente día hábil y doce horas de su mañana.

7.º Las obras darán comienzo dentro del plazo reglamentario.

8.º Los documentos que los licitadores deberán presentar serán:

En un sobre cerrado, la proposición económica, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de tres pesetas, y en otro sobre abierto, los siguientes documentos:

A) Carnet de identidad del presentador.

B) Resguardo de constitución de la fianza provisional o aval bancario por cada obra individual.

C) Certificado de la clasificación del contratista en obras mayores de cinco millones de pesetas.

D) Declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

E) Copia autorizada de la escritura notarial de los Estatutos de la Empresa o Sociedad y su registro, en su caso.

F) Poder notarial bastantado por la Abogacía del Estado de la Provincia, en caso de mandato; y

G) Carnet de contratista en las obras inferiores a cinco millones de pesetas de presupuesto y declaración de no rebasar la cifra citada en contrata de obras del Estado, adjudicadas en vigor (artículo 97 del Reglamento).

9.º La fianza provisional será del 2 por 100 del presupuesto, y la definitiva, el doble, por cada obra.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, por sí o en representación de, cuya copia de poder notarial (bastantado por la Abogacía del Estado), acompaña, enterado y estando conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y con los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares, técnicas y facultativas, así como de la Memoria, proyecto y presupuesto, planos y demás documentos para la contratación de las